

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15452

Aprobando el Acuerdo sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades en Territorio Peruano, suscrito con la Organización de Aviación Civil Internacional.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Acuerdo sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades en Territorio Peruano, suscrito con la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, el 22 de Octubre de 1948.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente del Congreso.

LEONIDAS CRUZADO QUIROZ, Senador Secretario del Congreso.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 12 de Marzo de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Fernando Schwalb López Aldana.